RESOLUCION N° 2916 /2019 EXPEDIENTE N° 4187/2019

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de OCTUBRE , 2019 .

Visto el expediente caratulado: **"Azzolin Maria Cecilia s/art. 11"**, y

CONSIDERANDO:

I. Que la escribiente interina del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 43, María Cecilia Azzolin, solicita que se le extienda de manera excepcional la licencia por maternidad en los términos del art. 11 del R.L.J.N., en razón del parto prematuro (conf. fs. 1/2).

II. En este sentido, la peticionaria pone en conocimiento que el día 25 de abril de 2019, dio a luz a sus hijos mellizos, quienes nacieron por parto prematuro con treinta y seis semanas de gestación y fueron dados de alta, junto a la requirente, el día 1 de mayo siguiente.

Solicita una extensión excepcional de la licencia por maternidad por un total de 180 días corridos con el objetivo de lograr una conciliación entre

la vida laboral y familiar y con sustento en otros regímenes aplicables en diversos organismos públicos.

III. Que el magistrado a cargo del juzgado mencionado y el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, han prestado su conformidad (fs. 9 y 10).

IV. Que analizadas las constancias de las actuaciones, las razones invocadas resultan insuficientes a los fines de lo solicitado, razón por la cual no corresponde acceder a lo requerido.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la solicitud de prórroga de licencia efectuada por la escribiente interina del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 43, María Cecilia Azzolin.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

J.G.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION